

Número 564

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Casiano Parra Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de abril de 1984, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre declaración de ruina del edificio situado en la calle López Puigcerver número 91, de la ciudad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 77 de 1985.

Dado en Albacete a 24 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 593

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Pedro Malgar Jara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Pro-

vincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, por el que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo o liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de apertura de un salón de juegos recreativos en Murcia, avenida San Juan de la Cruz, de 16 de junio de 1983, y cuantía de 396.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 76 de 1985.

Dado en Albacete a 23 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 594

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por los interesados señores don Angel Luis García García, don Juan Barreto Ros, don Luis Rodríguez de Vigurri Segura, don José Madrid Sánchez, don Luis López Jiménez y don Antonio Izquierdo Vera, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo Pleno de 23 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Cartagena, desestimatorio de su petición de nombramiento de jefes de Negociado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamien-

to a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 79 de 1985.

Dado en Albacete a 25 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 679

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de 29 de noviembre de 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra repercusión de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (referencia 577/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85 de 1985.

Dado en Albacete a 25 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.